

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL APOYO A LA ESTABILIZACIÓN DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS CONTRATADAS CON CARGO A LAS CONVOCATORIAS 2023 Y ANTERIORES DEL PLAN GENT (ESGENT).**

El artículo 26.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones dispone que, en la Administración de la Generalitat, con carácter previo a la aprobación de disposiciones legales y reglamentarias la conselleria con competencias en materia de hacienda deberá emitir un informe, de carácter preceptivo y vinculante, respecto a su adecuación a las disponibilidades presupuestarias y a los límites de los escenarios presupuestarios plurianuales.

Por su parte, el artículo 26.3 de la citada Ley 1/2015 establece que en los supuestos de aprobación de disposiciones reglamentarias, proyectos de convenios, propuestas de acuerdo del Consell, o de planes o programas, cuando de la memoria económica se desprenda que su aplicación no comporta gasto no será necesario solicitar el informe citado en el apartado 1, siempre que, en el texto que se someta a aprobación o autorización, se incluya, a través de la incorporación de un apartado, artículo, disposición o cláusula específica, una referencia expresa a la no incidencia presupuestaria de la actuación en cuestión.

El proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para el apoyo a la estabilización de las personas investigadoras contratadas con cargo a las convocatorias 2023 y anteriores del Plan Gent (ESGENT), tiene como finalidad regular las bases que han de regir la convocatoria de las ayudas cuyo objeto es permitir la continuidad de los proyectos iniciados y desarrollados con cargo a las convocatorias 2023 y anteriores del programa para el apoyo a personas investigadoras con talento – Plan Gent, en caso de estabilización de las personas investigadoras contratadas en las entidades beneficiarias.

La aprobación de estas bases reguladoras no comporta, en sí misma, obligaciones económicas en los presupuestos de la Generalitat, sin perjuicio de las posibles convocatorias que puedan resolverse, con arreglo a la consignación presupuestaria que se establezca en el correspondiente ejercicio.

En estos términos se refiere expresamente la Disposición Adicional Primera del proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para el apoyo a la estabilización de las personas investigadoras contratadas con cargo a las convocatorias 2023 y anteriores del Plan Gent (ESGENT).

El director general de Ciencia e Investigación

Firmat per Rafael Sebastián Aguilar, el  
15/05/2024 14:01:24  
Càrrec: Responsable de DG de Ciencia e  
Investigación

